



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2019-00025-00  
Despacho Comisorio 027  
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1010

1

Reanudados los términos procesales, una vez expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia la Circular DESAJARC20-112 del 15 de octubre de 2020 mediante la cual se determinan los protocolos de prevención del COVID -19 en las diligencias fuera de los despachos judiciales, procede el despacho a fijar el día **16 de diciembre de 2020 a las 09:00 a.m.** como fecha para la realización de la diligencia de entrega al nuevo secuestre designado por el comitente, señor Javier Porfirio Bueno Sánchez, de los bienes relacionados en auto del 20 de septiembre de 2019, debiéndose tener como honorarios para dicha diligencia los igualmente allí fijados.

Realícense los requerimientos al apoderado judicial, así como a los moradores de los bienes objetos de la diligencia de acuerdo a lo señalado en el auto de referencia.

Líbrense los oficios correspondientes con las advertencias pertinentes y señalando los protocolos que deben observarse en prevención del COVID-19.

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d9513004403d8d38826dbf2c07bbc6e44917a140e2ddf1d9a354e32ac11099bd**

Documento generado en 20/10/2020 02:30:40 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**